

“Contrato de prestación del servicio de una póliza de seguro multirriesgo para expositores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) (Expediente 23/23)”.

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don Enrique Martín Porres y Doña Macarena Cristina Álvarez-Ossorio Yñiguez, en su condición de Apoderados Mancomunados de **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**(en adelante **HELVETIA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don Vicente Soriano García, el día 14 de septiembre de 2020, bajo el número 2364 y 2362 de su protocolo teniendo su domicilio en Sevilla, Paseo Cristóbal Colón, número 26, CP 41001 y provista de CIF A41003864.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de una póliza de seguro multirriesgo para expositores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 23/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **HELVETIA**.

Código Seguro De Verificación	g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	04/12/2023 10:48:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 23/23 consistirá en la prestación del servicio de una póliza de seguro multirriesgo para expositores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- HELVETIA, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **DOS AÑOS**, a contar desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, contemplándose dos prórrogas para el presente contrato de duración anual cada una de ellas.

CUARTA.- El importe máximo estimado del contrato para el periodo inicial de dos años asciende a **44.445,00 € (IVA no incluido)** (Exento según el art. 20 Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido), estableciéndose los siguientes importes unitarios:

- ❖ Importe por Stand en eventos en las instalaciones de CONTURSA....30,00 €
- ❖ Importe por Stand en eventos en otras instalaciones gestionadas por CONTURSA...50,00 €

La empresa **HELVETIA**, presentará facturas de la póliza por evento, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 23/23**.

QUINTA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	04/12/2023 10:48:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==		



SEXTA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **HELVETIA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

Dña. Ángela María Moreno Ramón

Consejera Delegada

POR HELVETIA

D. Enrique Martín Porres
Dña. Macarena Cristina Álvarez-Ossorio
Yñiguez
Apoderados mancomunados

Código Seguro De Verificación	g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	04/12/2023 10:48:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7+vZGvC9GobNc78LmDo0g==		

